



REF.: ANULA CHEQUE QUE INDICA Y ORDENA
EMISIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO.

TREHUACO, 06 NOV 2019

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 108 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

b) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.

c) La Ley Nº 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley Nº 19.607/99 y el Decreto Nº 1.889/95 modificado por Decreto 376/99 sus posteriores modificaciones.

d) Cheque vencido de fecha 27/06/2019, por la suma de \$ 99.000.-

CONSIDERANDO:

1.- Cheque serie DQ Nº 2985160 de fecha 27/06/2019, por la suma de \$ 99.000.-, documento vencido.

DECRETO:

1.- ANULESE cheque serie DQ Nº 2985160 de fecha 27/06/2019 a nombre del Proveedor ASOCIACION FUNCIONARIOS SALUD MUNICIPAL, RUT. Nº 69.266.400-0 por la suma de \$ 99.000.- (Noventa y nueve mil pesos), por vencimiento del cheque.

2.- EMITASE un nuevo cheque al proveedor indicado en el punto anterior por la suma de \$ 99.000.- (Noventa y nueve mil pesos).



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/orc.-

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decreto Alcaldíos.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

